



ANEXO I **ENCUENTRO COPA NORTE ESPERANZA** **2022**

1.- **ORGANIZADOR:** Club de Planeadores de Esperanza

2.- **LUGAR Y FECHA:** 8, 9 y 10 de octubre de 2022

3.- **PROGRAMA:**

Fecha: sábado 8 de octubre:

- Desde 08:00hs. hasta 10:00hs. Inscripción
- 10:30hs. Briefing Cero
- 11hs. Reunión con Remolcadores.

Fecha: 8, 9 y 10 de octubre de 2022 Pruebas Puntuables

Fecha: 10 de octubre 19hs. Clausura y entrega de Premios.

4.- **AUTORIDADES:**

- Director del Campeonato: ROBERTO J. VOGT (+5493424212740)
- Dir. Operaciones: ROBERTO J. VOGT (+5493424212740)
- Dir. Deportiva: DEPORTIVA ESPERANZA
- Dir. Cómputos: FERNANDO GALOPPO

5.- **ARANCELES Y TARIFAS:**

5.1.- Inscripción: Gratuita.

5.2.- Fondo de Traslado: Si es necesario traer otro remolcador, se dividirá el costo operativo del mismo entre los pilotos inscriptos en el Encuentro

5.3.- Costo de los remolques: El valor equivalente a 15 ltrs. de AVGAS.

6.- **CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS:**



6.1.- Pilotos: Se podrá inscribir hasta dos pilotos por cada planeador con sus Licencias aeronáutica vigente hasta el fin del Encuentro y que cumpla con los siguientes requisitos.

6.1.1: Pilotos Argentinos: deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa a la FAVAV o por la Fuerza Aérea Argentina.

6.1.2: Pilotos Extranjeros: estos Pilotos deberán ser patrocinados por su Aeroclub Nacional mediante una nota o comunicación formal y deberán ser titulares de sus Licencias aeronáuticas y deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato. Asimismo deberán acreditar ser titulares del laureado "C de Plata", tener por lo menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y poseer cien (100) o más horas de vuelo en planeador.

6.2.- Aeronaves:

6.2.1.- Planeador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro contra terceros vigentes hasta el fin del Encuentro.

6.2.2.- Motoplaneador con su certificado de aeronavegabilidad y seguro vigente hasta el fin del Campeonato. Los motoplaneadores podrán hacer uso de su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Asimismo, el motoplaneador deberá contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección del Campeonato deberá arbitrar los medios para constatar los registros de la utilización de la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la Aeronave.

6.2.3.- Planeadores biplaza podrán ser tripulados por su piloto y acompañante que deberán ser argentinos y tener Licencia de Piloto de Planeador vigente. El piloto que clasificará en el Campeonato será el de mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director del Campeonato. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada en el momento de la inscripción.

6.2.4.- Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la organización.

6.2.5.- Los pilotos que pretendan participar del Encuentro Copa Norte con un planeador de marca y/o modelo que no se encuentre incluido en el listado oficial de hándicap de la FAVAV, deberán haber solicitado su inclusión en el mismo con una anticipación no menor a los cinco (5) días a la fecha de inicio del Encuentro. La falta de inclusión de una marca o modelo en el listado oficial de hándicap inhabilita automáticamente a ese planeador para participar de la competencia.

6.2.6.- En caso de que un piloto pretenda participar del Encuentro Copa Norte con un planeador incluido en el listado oficial de hándicap de FAVAV, pero en una



configuración no prevista en el mismo, deberá haberlo puesto en conocimiento de la misma con una anticipación no inferior a los cinco (5) días del comienzo del Encuentro. La falta de inclusión de esa configuración en el listado oficial de hándicap inhabilita automáticamente a ese planeador para participar de la competencia.

6.2.7.- Ante el incumplimiento de los ítem 6.2.5. y 6.2.6 por parte de quien pretenda inscribirse, la Organización del Encuentro podrá asignar, a su exclusivo criterio, un valor de hándicap al planeador equiparandolo con otro u otros de similar rendimiento, llevándolo al valor del de mejor rendimiento de aquellos con los que se compara, debiendo evitar perjudicar a los otros participantes.

6.3.- Registrador de datos: Sólo serán válidos los registros de vuelo presentados por los pilotos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por el IGC.

7.- **REGLAS:**

Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de FAVAV. Nota aclaratoria: el Reglamento FAVAV a su vez remite al Código FAI, general y sección 3 (vuelo a vela). Es decir que el Reglamento de FAVAV, más el Anexo I, más el Código FAI, constituyen en su conjunto las normas aplicables al Encuentro.

8.- **CLASES:**

8.1.- El Encuentro Copa Norte se disputará en dos clases. Por un lado, la clase combinada lastrada; y por el otro lado, la clase entrenadores. Participarán en ella los planeadores incluidos en el listado oficial de hándicap para cada categoría publicado por FAVAV. (HC e/ 91 y 123)

9.- **DIMENSIÓN MÍNIMA DE LAS PRUEBAS:**

9.1.-AAT: No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los envolados en la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba ("prueba cancelada").

9.2.-AST: Distancia mínima 100km corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser menor de 100 km corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los envolados en la clase deberá cumplir 100 km corregidos por hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba ("prueba cancelada").

10.- **TIPO Y GEOMETRIA DE LAS PRUEBRAS:**



Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna. Círculo de llegada con radio de 3 km, altura mínima de cruce determinada por el director del campeonato de acuerdo a su criterio por razones de seguridad.

11.- CRITERIO DE VALIDEZ DEL ENCUENTRO:

De acuerdo a reglamento vigente por FAVAV (para este caso en particular, ya que no es un campeonato se tomara 2 pruebas validas)

12.- FRECUENCIAS:

Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización al momento de realizarse la inscripción.

13.- IDENTIFICACIÓN y PUBLICIDADES:

Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán tener en un lugar bien visible, la identificación de matrícula deportiva y publicidad oficial de FAVAV.

14.- SISTEMA DE SCORING:

Se optará por el sistema de 1000 puntos.

15.- PAGINAS OFICIALES DE INFORMACION:

- Facebook: <https://www.facebook.com/clubdeplaneadoresesperanza>
- Instagram: <https://www.instagram.com/clubdeplaneadoresesperanza>
- Soaring-Spot

16.- COMUNICACIONES:

16.1. Mail del Encuentro: Se establece como mail oficial para envío de información tanto de la organización como por parte de los participantes la siguiente dirección: tesoreriacpae@gmail.com



16.2. Envío de archivos de tracks: el envío se deberá realizar por mail a la siguiente dirección: tesoreriacpae@gmail.com

16.3. Se utilizará Grupo de de WhatsApp para comunicar el cronograma cada día, como así cualquier otra información que la organización crea conveniente.